

INFORME SECRETARIAL: Cali, 18 de abril de 2024. A Despacho, informando que no se subsanó la demanda. También se informa que se allegaron memoriales de solicitud de reconocimiento de herederos. Sírvase proveer.

Notificación por estado: 10 de abril de 2024

El término corrió así: 11, 12, 15, 16 y 17 de abril de 2024.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 379

Radicación 2024-00091

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la demanda para proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **JOSE MABEL LONDOÑO RIOS**, promovida por intermedio de apoderado judicial por la señora PAOLA ANDREA HURTADO HENAO, en representación de la menor de edad, MARIA JOSE LONDOÑO HURTADO, quien comparece en calidad de hija del causante, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Ahora bien, en razón de lo anterior, no se dará trámite a las solicitudes de reconocimiento de herederos elevada por las señoras ALEJANDRA LONDOÑO JIMENEZ, NATALIA LONDOÑO BELTRAN y DANIELA LONDOÑO BELTRAN, a través de apoderado judicial, Dr. ÁLVARO JOSÉ ROSALES MONTEMIRANDA.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante JOSE MABEL LONDOÑO RIOS, promovida por intermedio de apoderado judicial promovida por intermedio de apoderado judicial por la señora PAOLA ANDREA HURTADO HENAO, en representación de la menor de edad, MARIA JOSE LONDOÑO HURTADO.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación y diligenciar el respectivo formato de compensación.

TERCERO: NO DAR TRÁMITE a las solicitudes de reconocimiento de herederos elevada por las señoras ALEJANDRA LONDOÑO JIMENEZ, NATALIA LONDOÑO BELTRAN y DANIELA LONDOÑO BELTRAN, a través de apoderado judicial, Dr. ÁLVARO JOSÉ ROSALES MONTEMIRANDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ
CGA

Auto notificado en estado electrónico No. 66

Fecha: 22 de abril de 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

Gloria Lucia Rizo Varela

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 626bbb54de23eae3f2aec8946f5d7ea5be093023265043c255a9e68150dbf42d

Documento generado en 19/04/2024 06:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>